

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE – Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

### **Exposición de motivos:**

El bienestar animal se ha consolidado en los últimos años como una prioridad social creciente, reflejo de una ciudadanía cada vez más concienciada con el respeto, la protección y el trato digno hacia los animales.

Los municipios, como administración más cercana, desempeñan un papel fundamental en la gestión de animales abandonados, perdidos o en situación de vulnerabilidad, así como en la promoción de políticas públicas que fomenten la adopción responsable, la tenencia adecuada y la sensibilización ciudadana.

En este contexto, el modelo tradicional basado en la externalización de los servicios de recogida y gestión de animales ha sido objeto de debate público en distintos municipios de la zona, poniendo de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de control, transparencia y garantía del bienestar animal.

San Sebastián de los Reyes no es ajeno a esta realidad. La evolución de la sensibilidad social, junto con la necesidad de modernizar los servicios públicos, hace conveniente avanzar hacia un modelo más garantista, avanzado, responsable, eficiente y adaptado a los estándares actuales.

Así, se considera oportuno que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dé un paso adelante en esta materia y afiance su compromiso con el bienestar animal, la mejora de los servicios públicos y la adaptación a las demandas y valores de la sociedad actual, estudiando la viabilidad y puesta en marcha de un Centro Municipal de Bienestar Animal.

La creación de este centro permitiría dotar al municipio de una infraestructura propia que asegure:

- Una atención adecuada y digna a los animales.
- Una gestión más transparente y controlada.
- El impulso de políticas activas de adopción y concienciación.
- La colaboración con entidades y asociaciones protectoras.

Este tipo de instalaciones ya funcionan con éxito en otros municipios, constituyendo una referencia en la mejora de los servicios públicos y en la promoción del bienestar animal.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada, y en su caso llevada a cabo, la siguiente:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. Instar al Gobierno Municipal a la realización de un estudio técnico y económico de viabilidad para la creación de un Centro Municipal de Bienestar Animal en San Sebastián de los Reyes.

2. Elaborar un plan estratégico de transición desde el modelo actual de gestión del servicio de recogida y atención de animales hacia un modelo que priorice el control público, ya sea mediante gestión directa, fórmulas mixtas o mediante su licitación a concurso público, garantizando en todo caso la transparencia, eficiencia y calidad del servicio.

3. Desarrollar e implementar un protocolo municipal de bienestar animal, que establezca estándares claros en materia de:

- Atención y cuidado de los animales.
- Instalaciones adecuadas.
- Supervisión y control del servicio.
- Transparencia en la gestión.

4. Impulsar programas municipales de:

- Fomento de la adopción responsable.
- Esterilización y control poblacional.
- Educación y sensibilización ciudadana.

5. Fomentar la colaboración con asociaciones protectoras, entidades sin ánimo de lucro y otras organizaciones implicadas en la protección animal, promoviendo su participación en el diseño y desarrollo de las políticas municipales de bienestar animal.
6. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a realizar los procesos necesarios para reclamar a los propietarios de los animales abandonados o perdidos los gastos generados por su recogida, manutención y atención, conforme a los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
7. Instar al Ayuntamiento a promover, en colaboración con otras administraciones, la creación o integración en un sistema unificado de identificación animal mediante microchip, que permita la trazabilidad y localización de propietarios a nivel supramunicipal.
8. Impulsar la realización periódica de campañas y eventos municipales de adopción ("Acoge tu mascota") y programas de apadrinamiento de animales con necesidades especiales, facilitando su posterior adopción cuando sea viable conforme a criterios técnicos y veterinarios.
9. Dar traslado de los acuerdos adoptados a los servicios municipales competentes para su desarrollo y ejecución.

San Sebastián de los Reyes, 19 de marzo de 2026.



**Miguel Ángel Martín Perdiguero**  
Portavoz de Vecinos por SanSe



**Diego Domingo García Muñoz**  
Portavoz del PP Sanse



**Narciso Romero Morro**  
Portavoz del PSOE Sanse



**Juan Torres García**  
Portavoz de Izquierda Independiente



**Alejandro Caro Manzanero**  
Portavoz de Vox Sanse



**Ángela Millán Rodríguez**  
Portavoz de Más Madrid Sanse



**Andrés García-Caro Medina**  
Concejal No Adscrito



**Javier Cortés Monasterio**  
Concejal No Adscrito



**Amparo Ortega Hernández**  
Concejal No Adscrito



**José Luis Trebelle Larraz**  
Concejal No Adscrito

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Vecinos por Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, el **Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Vecinos por Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional, en estos términos:

### **Exposición de motivos:**

El bienestar animal se ha consolidado en los últimos años como una prioridad social creciente, reflejo de una ciudadanía cada vez más concienciada con el respeto, la protección y el trato digno hacia los animales.

Los municipios, como administración más cercana, desempeñan un papel fundamental en la gestión de animales abandonados, perdidos o en situación de vulnerabilidad, así como en la promoción de políticas públicas que fomenten la adopción responsable, la tenencia adecuada y la sensibilización ciudadana.

En este contexto, el modelo tradicional basado en la externalización de los servicios de recogida y gestión de animales ha sido objeto de debate público en distintos municipios de la zona, poniendo de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de control, transparencia y garantía del bienestar animal.

San Sebastián de los Reyes no es ajeno a esta realidad. La evolución de la sensibilidad social, junto con la necesidad de modernizar los servicios públicos, hace conveniente avanzar hacia un modelo más garantista, avanzado, responsable, eficiente y adaptado a los estándares actuales.

Así, se considera oportuno que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dé un paso adelante en esta materia y afiance su compromiso con el bienestar animal, la mejora de los servicios públicos y la adaptación a las demandas y valores de la sociedad actual, estudiando la viabilidad y puesta en marcha de un Centro Municipal de Bienestar Animal.



La creación de este centro permitiría dotar al municipio de una infraestructura propia que asegure:

- Una atención adecuada y digna a los animales.
- Una gestión más transparente y controlada.
- El impulso de políticas activas de adopción y concienciación.
- La colaboración con entidades y asociaciones protectoras.

Este tipo de instalaciones ya funcionan con éxito en otros municipios, constituyendo una referencia en la mejora de los servicios públicos y en la promoción del bienestar animal.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada, y en su caso llevada a cabo, la siguiente:

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al Gobierno Municipal a la realización de un estudio técnico y económico de viabilidad para la creación de un Centro Municipal de Bienestar Animal en San Sebastián de los Reyes.

2. Elaborar un plan estratégico de transición desde el modelo actual de gestión del servicio de recogida y atención de animales hacia un modelo que priorice el control público, ya sea mediante gestión directa, fórmulas mixtas o mediante su licitación a concurso público, garantizando en todo caso la transparencia, eficiencia y calidad del servicio.

3. Desarrollar e implementar un protocolo municipal de bienestar animal, que establezca estándares claros en materia de:

- Atención y cuidado de los animales.
- Instalaciones adecuadas.
- Supervisión y control del servicio.
- Transparencia en la gestión.

4. Impulsar programas municipales de:

- Fomento de la adopción responsable.
- Esterilización y control poblacional.
- Educación y sensibilización ciudadana.

5. Fomentar la colaboración con asociaciones protectoras, entidades sin ánimo de lucro y otras organizaciones implicadas en la protección animal, promoviendo su participación en el diseño y desarrollo de las políticas municipales de bienestar animal.

6. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a realizar los procesos necesarios para reclamar a los propietarios de los animales abandonados o perdidos los gastos generados por su recogida, manutención y atención, conforme a los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

7. Instar al Ayuntamiento a promover, en colaboración con otras administraciones, la creación o integración en un sistema unificado de identificación animal mediante microchip, que permita la trazabilidad y localización de propietarios a nivel supramunicipal.

8. Impulsar la realización periódica de campañas y eventos municipales de adopción ("Acoge tu mascota") y programas de apadrinamiento de animales con necesidades especiales, facilitando su posterior adopción cuando sea viable conforme a criterios técnicos y veterinarios.

9. Dar traslado de los acuerdos adoptados a los servicios municipales competentes para su desarrollo y ejecución.



Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO

